

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1544

COMISIÓN DE ASUNTOS COOPERATIVOS,
MUTUALES Y ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 25 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 4 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Firma** y entrega de títulos de propiedad del edificio y maquinarias a los miembros de la Cooperativa Renacer de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Expresión de beneplácito. **Sciutto**. (4066-D-2010.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sciutto, por el que se expresa beneplácito por el cumplimiento de la ley provincial 580, posibilitando la firma y entrega de los títulos de propiedad del edificio y maquinarias a los miembros de la Cooperativa Renacer de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma y entrega de los títulos de propiedad del edificio y maquinarias a los miembros de la Cooperativa Renacer de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 14 de octubre.

María L. Leguizamón. – Rosa S. García. – Estela R. – Garnero. – Pablo E. Orsolini.

– Alcira S. Argumedo. – Jorge O. Chemes. – Victoria A. Donda Pérez. – Rodolfo A. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Héctor Toty Flores. – Liliana B. Parada. – Francisco O. Plaini

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sciutto, por el que se expresa beneplácito por el cumplimiento de la ley provincial 580, posibilitando la firma y entrega de los títulos de propiedad del edificio y maquinarias a los miembros de la Cooperativa Renacer de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, luego de su análisis, ha creído conveniente dictamarlo favorablemente como proyecto de resolución.

María L. Leguizamón

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el cumplimiento de la ley provincial 580, que posibilitó la firma y entrega de los títulos de propiedad del edificio y maquinarias a los miembros de la Cooperativa Renacer, sita en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Rubén D. Sciutto.

* Artículo 108 del Reglamento.